MEMORANDO

Radicado No: 202640001000025853

Para: SANDRA MILENA GALINDO DIAZ
Coordinadora Financiera

Asunto: Solicitud de Desembolso Contrato de Aportes
Fecha: 12 de agosto de 2026

Cordial saludo,
De manera atenta me permito remitir la certificación y demás soportes requeridos para el trámite de pago de los desembolsos de los siguientes contratos, así:

SERVICIO	NOMBRE EAS	CONTRATO
HI	HOGAR INFANTIL LA ESMERALDA	19008102025
CDI	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y DEMAS ESTRATEGIAS DEL ICBF	19008202025
Modalidad Propia e Intercultural CRIC	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO	19005682026
EIH OP – Suministro de Alimentos	CORPORACIÓN CULTURAL Y AGROECOLÓGICA LA CANASTA TSAPERAP	19006062026

Por su atención y diligencia muchas gracias

ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA
Profesional Universitario Grado 9 Código 2044

Anexo: soportes de para certificación
Aprobó ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA CZ Popayán
Revisó: ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA CZ Popayán
Proyectó: ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA CZ Popayán

Yo, **ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO**				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**800255895**		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	19005682026	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día) enero (mes) 2026 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 27 (día) enero (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	12 (día) agosto (mes) 2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4 DE 5
VALOR A PAGAR	$ 120.663.216,00	EN LETRAS	CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) agosto (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) agosto (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	59926	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161		$ 120.663.216,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BOGOTÁ	NÚMERO DE CUENTA	520159062	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

Se realizó desembolso de acuerdo al presupuesto del mes de agosto aprobado en comité

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 120.663.216,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 120.663.216,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 120.663.216,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 9 CODIGO 2044	CAUCA	CZ POPAYAN	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
Jose Luis Quiñonez Perdomo	CZ POPAYAN		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Republica de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Cauca

CENTRO ZONAL POPAYAN

CUARTO DESEMBOLSO

No. Cont	CONTRATISTA	NIT	NRO. Modalidad Propia	VALOR GIRO	NRO. CUENTA	BANCO	TIPO
	CENTRO ZONAL: POPAYÁN						
19005682026	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO	800255895-1	12	$ 120.663.216	520159062	Banco de Bogotá	AHORROS

ELKIN DUQUE VALENCIA
Supervisor
Centro Zonal Popayán

Rioblanco Sotará – Cauca 12 de agosto de 2026

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CAUCA CENTRO ZONAL POPAYAN

.

DEBEN A:

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO SOTARÁ

NIT. 800255895-1

LA SUMA DE: Ciento Veinte Millones, seiscientos sesenta y tres mil, doscientos dieciséis pesos m/cte. ($ 120.663.216)

Concepto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia desde la modalidad Propia CRIC, de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de CERO A SIEMPRE, Correspondiente al cuarto desembolso del mes de agosto del 2026, del Contrato de Aportes 19005862026

DAVID IMBACHÍ
Gobernador
Territorio Indígena Rioblanco Sotará
Pueblo Yanacona
Cauca – Colombia

Rioblanco Sotará – Cauca 30 Julio del 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO

CERTIFICA Qué, en el mes de Julio, La EAS Cabildo Indígena del Resguardo de Rioblanco, se encuentra a paz y salvo con el pago a proveedores de compras locales, especialmente con la Señora Yulieth Viviana Martínez, identificada con Cedula de ciudadanía N. 1061781285, por concepto de compra de frutas y verduras Dando cumplimiento a las cláusulas de las obligaciones generales de la entidad Administradora del servicio correspondiente al contrato 19005682026, celebrado entre el ICBF Regional Cauca y El Cabildo Indígena del Resguardo de Rioblanco Sotará y que tiene como objeto " Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención de la atención integral a la primera infancia, de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de CERO A SIEMPRE"

Atentamente,

DAVID IMBACHI
Gobernador
Territorio Indígena de Rioblanco Sotará Pueblo Yanacona
Cauca – Colombia

JULIETH VIVIANA MARTINEZ
CC 1061781285
Pequeña Productora

Rioblanco Sotará – Cauca 30 de Julio de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO

Certifica Qué, en los últimos 6 meses, La EAS Cabildo Indígena del Resguardo de Rioblanco se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social del Representante Legal y todo el talento humano vinculado al contrato 19005682026, celebrado entre el ICBF Regional Cauca y El Cabildo Indígena del Resguardo de Rioblanco Sotará y que tiene como objeto "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención de la atención integral a la primera infancia, de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de CERO A SIEMPRE"

Atentamente,

DAVID IMBACHI
Gobernador
Territorio Indígena de Rioblanco Sotará Pueblo Yanacona
Cauca – Colombia

Rioblanco Sotará – Cauca 30 Julio del 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO

Certifica Qué, en el mes de Julio La EAS Cabildo Indígena del Resguardo de Rioblanco se encuentra a paz y salvo con el pago de honorarios a todo el talento humano del programa semillas de vida, dando cumplimiento a las cláusulas de las obligaciones generales de la entidad Administradora del servicio correspondiente al contrato 19005682026, celebrado entre el ICBF Regional Cauca y El Cabildo Indígena del Resguardo de Rioblanco Sotará y que tiene como objeto " Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención de la atención integral a la primera infancia, de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de CERO A SIEMPRE"

Atentamente,

DAVID IMBACHÍ
Gobernador
Territorio Indígena de Rioblanco Sotará Pueblo Yanacona
Cauca – Colombia

Rioblanco Sotará – Cauca 30 Julio del 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO

CERTIFICA Qué, en el mes de Julio La EAS Cabildo Indígena del Resguardo de Rioblanco se encuentra a paz y salvo con el pago a proveedores especialmente con la cooperativa Multiactiva YURAK MAYU, identificada con NIT 901859430-1, Por Concepto de compra de alimentos, suministros y huevos de compras locales, establecidos en los siguientes rubros.

1. Ración para Preparar
2. Olla comunitaria
3. Vivencias
4. Gastos operativos
5. Material de aseo
6. Material pedagógico

Dando cumplimiento a las cláusulas de las obligaciones generales de la entidad Administradora del servicio correspondiente al contrato 19005682026, celebrado entre el ICBF Regional Cauca y El Cabildo Indígena del Resguardo de Rioblanco Sotará y que tiene como objeto " Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención de la atención integral a la primera infancia, de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de CERO A SIEMPRE"

Atentamente,

DAVID IMBACHÍ
Gobernador
Territorio Indígena de Rioblanco Sotará Pueblo Yanacona
Cauca – Colombia

Daniela Carabali C.
Representante Legal
Cooperativa Yurak Mayu

ANEXO DE CONDICIONES

CONTRATO DE APORTE No. 19005682026

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO NIT 8002558951

JUSTIFICACIÓN....1
CLAUSULA PRIMERA- PRORROGAR EL PLAZO DEL EJECUCION DEL CONTRATO....4
CLAUSULA SEGUNDA- MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA PLAZO DE EJECUCION....4
CLAUSULA TERCERA- ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO....5
CLAUSULA CUARTA- MODIFICAR LA CLAUSULA NOVENA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO....5
CLÁUSULA QUINTA – GARANTIAS....5
CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:....5
CLÁUSULA SEPTIMA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES....5
CLÁUSULA OCTAVA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN....5
CLÁUSULA NOVENA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:....5

JUSTIFICACIÓN

1. Que el día 28 de enero de 2026, el ICBF Regional Cauca y la EAS suscribieron contrato de aporte, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.."; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Julio de 2026, por un valor inicial de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 670.551.437)**

2. Que a través del memorando No 20261600000064413 del 22/05/2026, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, enviaron las *"Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para completar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026",* con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral de manera ininterrumpida durante el segundo semestre de 2026.

3. Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación

del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de aporte No **19005682026**, por medio del cual se prestan los servicios **Modalidad Propia e Intercultural CRIC hasta el 30 de Septiembre del 2026**, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, atendiendo con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia y así lograr continuidad en la atención.

En este contexto, es necesario recordar que el artículo 44 de la Constitución Política consagra el interés superior del niño como principio prevalente en todas las decisiones que los afecten, lo cual impone a las autoridades públicas el deber de adoptar medidas que aseguren su desarrollo armónico e integral. De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerzan la obligatoriedad de dar continuidad a los servicios dirigidos a esta población.

En consecuencia, la adición presupuestal derivada de la prórroga responde a los costos necesarios para la prestación del servicio durante el nuevo periodo proyectado, y se encuentra enmarcada dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, asegurando que no haya interrupción alguna en la atención a los niños y niñas participantes.

De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” reconoce expresamente la atención integral a la primera infancia como una prioridad de Estado, e incorpora la ampliación, mejora y continuidad de los servicios de educación inicial como líneas estratégicas de acción. De esta manera, la decisión de prorrogar y adicionar los contratos vigentes no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos nacionales en materia de equidad, inclusión y justicia social.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia del gasto público y garantía del interés superior del niño, se considera procedente la prórroga y adición del contrato referido, garantizando la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia y de esta manera, cumplir con la misionalidad del ICBF y con el objeto y obligaciones de los contratos de aporte suscritos, de conformidad con la normatividad vigente.

4. Que, en cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, reinvertir los recursos por concepto de inejecuciones presentas en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de la vigencia 2026 que corresponde a la suma de **$34.746.**

5. Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando **No** 202616000000064413 del 22/05/2026, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA**

MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($240.820.746).

6. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas de **CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN, CLÁUSULA NOVENA– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** ajustándose a las modificaciones correspondientes.

7. Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 966.213.818).**

8. Que, mediante oficio radicado No. **20264030000045701** de fecha 24 **de julio del 2026**, suscrito por el Director Regional se solicitó al representante legal de la EAS manifestar por escrito sobre su aceptación para efectuar la presente modificación contractual.

9. Que mediante comunicación de fecha **24 de julio del 2026**, el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual.

10. Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **61226** de fecha 24-01-**2026** expedido por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Cauca.

11. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato **19005682026** De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

Que, con base en anterior justificación y los documentos anexos, las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al contrato de aporte, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, el cual contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
Prórroga desde el 01 de agosto 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA PLAZO DE EJECUCION
CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2026** siempre y cuando no exceda el 50% del valor del contrato en salarios mínimos.

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO
Para todos los efectos legales el valor total de la adición será por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($240.820.746)** compuesto por: i) Adición al valor de los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($240.820.746)**, como aporte para la atención a los participantes, adición amparada en el CDP 61226 del 24 de enero del 2026, Dependencia 161, catálogo de gasto C-4602-1500-9-704020-4602020-02 , fuente nación, recurso 10. RP 59926 del 27 de enero 2026.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATOY FORMA DE PAGO
Modificar la **CLAUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de las CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,** en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de incluir DOS (2) desembolsos, y adicionando el parágrafo décimo SEXTO, quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 966.213.818).** (…) El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2026	1	MENSUAL	$ 120.427.746
	2	MENSUAL	$ 120.427.746

PARÁGRAFO DECIMO SEXTO: El valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición.
.

CLÁUSULA QUINTA – GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas inicialmente en el contrato, ajustándolas al nuevo valor, y a la fecha de amparos en los términos de la presente modificación, que forma parte integral del contrato, ajustándola al nuevo valor, la cual deberá cargar en SECOP II, debidamente firmadas.

CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA SEPTIMA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Los demás términos y condiciones pactados en el contrato inicial, así como sus adiciones, modificaciones, aclaraciones y prorrogas que no hayan sido modificadas ni contrarias al presente documento, y a lo solicitado por el supervisor continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías, expedición de Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA NOVENA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:

Hacen parte de la modificación, anexo de condiciones aportado**,** memorando de orientaciones**,** memorando de solicitud de modificación, formato de justificación de modificación contractual, CDP, Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique), y demás documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES

FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTE QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.
Revisó: Ingrid Villamil Wubbolt / Coordinadora Grupo IT Jurídico y Contractual
Proyectó: Edgar Martínez Sánchez / Enlace Jurídico Cz Sur.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmgiron	MILLER ANDRES GIRON BUSTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-18-4:51 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 61226 de fecha 2026-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	59926	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-019 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	670.551.437,00	**Valor Total Operaciones:**	54.841.635,00			**Valor Actual:**	725.393.072,00	**Saldo x Obligar:**	257.891.382,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800255895	**Razón Social:**	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	520159062	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	10480402	**Nombre:**	VICTOR HUGO SAMBONI VIVEROS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	19005682026	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2026-01-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2026-06-18	670.551.437,00	54.841.635,00		
					Total:	670.551.437,00	54.841.635,00	725.393.072,00	257.891.382,00

Objeto:	1940001 5285 PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL MARCO ATENCION INTEGRAL A PRIMERA INFANCIA

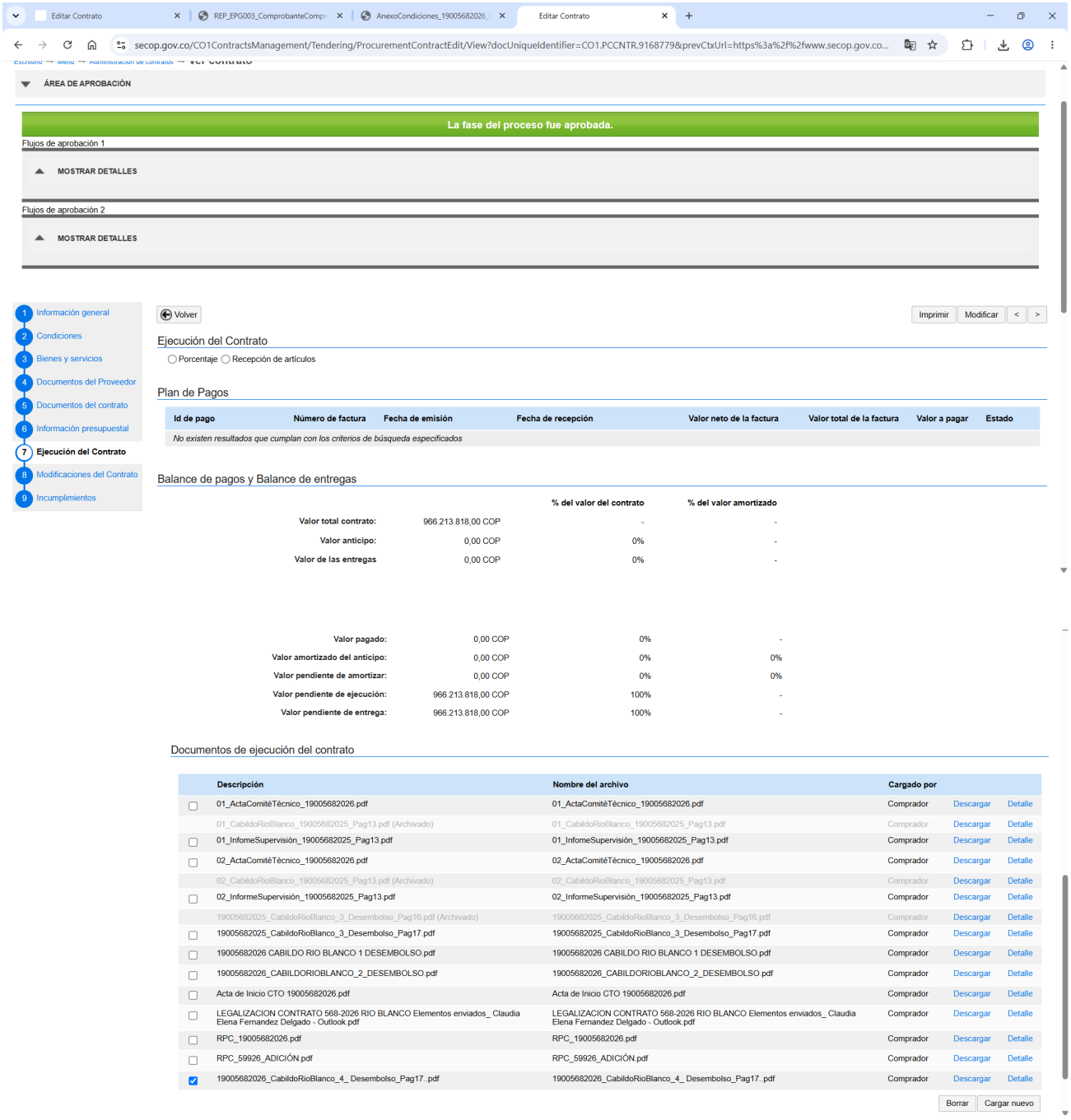
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-31	725.393.072,00	257.891.382,00	NINGUNO

Oficina de presupuesto

Sandra Galindo
Coordinación Financiera

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


Editar Contrato
REP_EPG003_ComprobanteCompr
AnexoCondiciones_19005682026_
Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9168779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co...
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 2
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Imprimir
Modificar
< >
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 966.213.818,00 COP - -
Valor anticipo: 0,00 COP 0% -
Valor de las entregas 0,00 COP 0% -
Valor pagado: 0,00 COP 0% -
Valor amortizado del anticipo: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de amortizar: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de ejecución: 966.213.818,00 COP 100% -
Valor pendiente de entrega: 966.213.818,00 COP 100% -
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
01_ActaComitéTécnico_19005682026.pdf 01_ActaComitéTécnico_19005682026.pdf Comprador Descargar Detalle
01_CabildoRioBlanco_19005682025_Pag13.pdf (Archivado) 01_CabildoRioBlanco_19005682025_Pag13.pdf Comprador Descargar Detalle
01_InfomeSupervisión_19005682025_Pag13.pdf 01_InfomeSupervisión_19005682025_Pag13.pdf Comprador Descargar Detalle
02_ActaComitéTécnico_19005682026.pdf 02_ActaComitéTécnico_19005682026.pdf Comprador Descargar Detalle
02_CabildoRioBlanco_19005682025_Pag13.pdf (Archivado) 02_CabildoRioBlanco_19005682025_Pag13.pdf Comprador Descargar Detalle
02_InformeSupervisión_19005682025_Pag13.pdf 02_InformeSupervisión_19005682025_Pag13.pdf Comprador Descargar Detalle
19005682025_CabildoRioBlanco_3_Desembolso_Pag16.pdf (Archivado) 19005682025_CabildoRioBlanco_3_Desembolso_Pag16.pdf Comprador Descargar Detalle
19005682025_CabildoRioBlanco_3_Desembolso_Pag17.pdf 19005682025_CabildoRioBlanco_3_Desembolso_Pag17.pdf Comprador Descargar Detalle
19005682026 CABILDO RIO BLANCO 1 DESEMBOLSO.pdf 19005682026 CABILDO RIO BLANCO 1 DESEMBOLSO.pdf Comprador Descargar Detalle
19005682026_CABILDORIOBLANCO_2_DESEMBOLSO.pdf 19005682026_CABILDORIOBLANCO_2_DESEMBOLSO.pdf Comprador Descargar Detalle
Acta de Inicio CTO 19005682026.pdf Acta de Inicio CTO 19005682026.pdf Comprador Descargar Detalle
LEGALIZACION CONTRATO 568-2026 RIO BLANCO Elementos enviados_ Claudia Elena Fernandez Delgado - Outlook.pdf LEGALIZACION CONTRATO 568-2026 RIO BLANCO Elementos enviados_ Claudia Elena Fernandez Delgado - Outlook.pdf Comprador Descargar Detalle
RPC_19005682026.pdf RPC_19005682026.pdf Comprador Descargar Detalle
RPC_59926_ADICIÓN.pdf RPC_59926_ADICIÓN.pdf Comprador Descargar Detalle
19005682026_CabildoRioBlanco_4_ Desembolso_Pag17..pdf 19005682026_CabildoRioBlanco_4_ Desembolso_Pag17..pdf Comprador Descargar Detalle
Borrar
Cargar nuevo